



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 25 de mayo 2022.

**Acta N°16**  
**Res. N° 1085/022**  
**Exp. N°2021-25-1-001634**  
**PAEMFE/Jurídica/PB/ag**

**VISTO:** los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Internacional N°01/21 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) para la contratación de hasta 15.000 horas de servicios informáticos;

**RESULTANDO:** I) que de fs. 2 a fs. 4 luce la solicitud de la contratación, a través de la cual se iniciarán los proyectos de Sistema de Gestión Edilicia transversal a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), de culminación de los GRPs integrado a los procesos RRHH-Presupuestal-Financiero, de Plataforma de Interoperabilidad y de Herramientas de Gestión para centros;

II) que de fs. 6 a fs. 8 luce el informe de la Unidad de Programación y Monitoreo en el cual se expresa que el objeto del presente procedimiento se afectará al Componente 3: Integración territorial y gestión para la mejora educativa; Subcomponente 3: Sistemas de gestión financiera-administrativa-recursos humanos; Línea de Acción 5: Implantación de módulos GRP en CODICEN; Categoría de inversión: Servicio de terceros y será financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de PAEMFE;

III) que de fs. 132 a fs. 246 obra el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la presente licitación;

IV) que de fs. 123 a fs. 125, el Consejo Directivo Central, mediante Resolución N°1206, Acta N°17, de fecha 9 de junio de 2021, autoriza el inicio del procedimiento y aprueba los respectivos documentos;

V) que de fs. 249 a fs. 268 lucen los avisos realizados en los diarios “El País”, “Developement Business”, la publicación en la página web de PAEMFE y de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) e invitaciones a cuatro empresas del ramo;

VI) que de fs. 343 a fs. 1645 obran las ofertas presentadas por las empresas: Bull Uruguay S.A., Sistemas Informáticos Srl, Atel S.A, Arnaldo Castro S.A, GufCS Srl, Sonda Uruguay S.A y Granpel S.A;

VII) que el 7 de octubre de 2021 se realizó el acto de apertura, cuya acta luce a fs. 1646;

VIII) que de fs. 1663 a fs. 1676, a fs. 1685, de fs. 1691 a fs. 1704 y de fs. 2065 a fs. 2067 obran los informes técnicos, en los cuales se analiza desde el punto de vista sustancial las propuestas de las empresas oferentes;

IX) que de fs. 2072 a fs. 2075 luce el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones en el que se propone la adjudicación a la empresa Sistemas Informáticos Srl;

X) que de fs. 2076 a fs. 2077 y de fs. 2089 a fs. 2097 lucen las constancias de la vista otorgada del informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones a las empresas oferentes, las cuales no presentaron objeciones;

**CONSIDERANDO:** I) que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) dio su no objeción a la elegibilidad del gasto mediante nota CSC/CUR/EDU 589/2021 de fecha 22 de julio de 2021, que luce a fs. 247;



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

II) que se realizó afectación N°969/2022 por un monto de \$ 19.200.000 (pesos uruguayos diecinueve millones doscientos mil);

III) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 3 de la sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo de PAEMFE, en las Políticas de Adquisición de Bienes y Obras GN-2349-15 del BID del año 2020 (Apartado II Licitación Pública Internacional) y en el artículo 45 del TOCAF;

VI) que a fs. 2087 el BID mediante nota CSC/CUR/EDU – 333/22 de fecha 20 de abril de 2022 dio su no objeción a la recomendación de adjudicación del presente procedimiento;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo N°153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

1) Adjudicar la Licitación Pública Internacional N°01/21 del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) para la contratación de hasta 15.000 horas de servicios informáticos a la empresa Sistemas Informáticos Srl. por un monto de \$ 19.200.000 (pesos uruguayos diecinueve millones doscientos mil) más impuestos, con cargo al Componente 3: Integración territorial y gestión para la mejora educativa; Subcomponente 3: Sistemas de gestión financiera-administrativa-recursos humanos; Línea de Acción 5: Implantación de módulos GRP en CODICEN; Categoría de inversión: Servicio de terceros y será financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa.

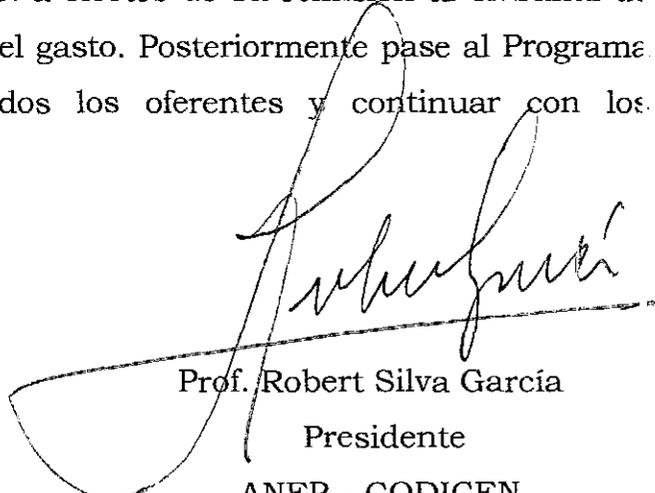
2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE proceda a la liquidación y pago con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de dicho Programa, de las facturas que se generen a raíz de la ejecución de la contratación.

3) Disponer que el Impuesto al Valor Agregado (IVA) será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional, emitidos por la Dirección General Impositiva, conforme a lo establecido en el artículo 440 de la Ley 15.903.

4) Aclarar que el perfeccionamiento del contrato quedará sujeto a la aprobación sin observaciones del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Tecnología de la Información y Comunicación, al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Secretaría General de CODICEN a efectos de su remisión al Tribunal de Cuentas para la intervención del gasto. Posteriormente pase al Programa PAEMFE para notificar a todos los oferentes y continuar con los procedimientos de rigor.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP – CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP – CODICEN